



Resolución Directoral

Yunguyo: ~~22~~ DE JUNIO DE 2021

VISTO:

El documento, OFICIO N° 011-2021/SG-CALIDAD/REDESS-YUNGUYO/DIRESA PUNO, de fecha 20 de Mayo de 2021, emitido por la Coordinadora de el Sistema de Gestión de Calidad en Salud de la Red de Salud Yunguyo en el cual solicita la emisión de la Resolución Directoral de Conformación del Comité y/o Equipo de Acreditación y Evaluadores Internos del Hospital de Apoyo Yunguyo, Red de Salud Yunguyo periodo 2021.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable para el desarrollo humanos y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la Salud, es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, cuyo artículo 2° define el término acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 " Normas Técnicas de Salud para la acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo " estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud, que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del listado de estándares de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la " Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo " y el " Listado de estándares de acreditación para establecimientos de salud y servicios Médicos de Apoyo " como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud, públicos y privados del sector;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151—MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que regula la Organización y Funcionamiento de las comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el marco del sistema de Gestión de calidad de Salud.





Resolución Directoral

Yunguyo: 22 DE JUNIO DE 2021

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo Yunguyo, Red de Salud Yunguyo, (ROF), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la encargada de implementar y promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal, por lo que se hace necesario emitir el respectivo acto Resolutivo.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo Yunguyo, aprobado mediante un acto Resolutivo, y contando con la visación de la Oficina de Coordinación de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Apoyo Yunguyo..

En uso de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA.

Con opinión favorable de Recursos Humanos, a propuesta de la Coordinación de Gestión de Calidad y Visto Bueno de la Dirección de Red de Salud Yunguyo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-CONFORMAR EL COMITÉ Y/O EQUIPOS DE ACREDITACIÓN Y EVALUADORES INTERNOS, del Hospital Apoyo Yunguyo, de la Red de Salud Yunguyo, hasta que la autoridad superior lo determine en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, se detalla a continuación:

CONFORMACIÓN DE COMITÉS Y/O EQUIPOS DE ACREDITACIÓN Y EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL DE APOYO YUNGUYO-SGCS RED DE SALUD YUNGUYO 2021

1.- INTEGRANTES DEL COMITÉ Y/O EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO.

CARGO Y/O RESPONSABILIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	COMITÉ
DIRECTOR DE HOSPITAL	C.D. Erick Alexander Cayo Calsin	Presidente
PLANIFICADOR DE LA RED	Ing. Zulma Condori Chino	Secretario (a)
DIRECCION SALUD DE LAS PERSONAS	Lic. Madeleyne V. Jimenez Calsin	Vocal
COORDINADORA DEL PAN	Lic. Marizol Canaza Canaza	Vocal
RESPONSABLE DE LABORATORIO	Bga. Pamela Flores Arpasi	Vocal
COORDINADORA DE CALIDAD	Lic. Lourdes Ticona Condori	Vocal
COORDINADORA DEL FED	Lic. Luz Marina Zapana Mámami	Vocal



Resolución Directoral

Yunguyo: 22 DE JUNIO DE 2021

2.- INTEGRANTES DEL COMITÉ Y/O EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE SERVICIOS MEDICOS DE APOYO.

CARGO Y/O RESPONSABILIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	COMITÉ
DIRECTOR DE HOSPITAL	C.D. Erick Alexander Cayo Calsin	Presidente
PLANIFICADOR DE LA RED	Ing. Zulma Condori Chino	Secretario (a)
DIRECCION SALUD DE LAS PERSONAS	Lic. Madeleleyne V. Jimenez Calsin	Vocal
COORDINADORA DEL PAN	Lic. Marizol Canaza Canaza	Vocal
RESPONSABLE DE LABORATORIO	Bga. Pamela Flores Arpasi	vocal
COORDINADORA DE CALIDAD	Lic. Lourdes Ticona Condori	Vocal
COORDINADORA DE FED	Lic. Luz Marina Zapana Mamani	Vocal



Artículo 2° .- El comité conformado mediante el Artículo 1° de la presente Resolución debe cumplir sus funciones conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA y NTS N° 050-MINSA/DGSP V.02, directiva que establece la organización y Funcionamiento de los comités y Equipos de Acreditación y Evaluadores Internos del Hospital Apoyo Yunguyo

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

(Firma y Sello) MC. Anatoly Dennis , MONTALVO LUQUE, DIRECTOR RED DE SALUD YUNGUYO.
Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines de Ley.

Atentamente.



Percy Cachicatari Tito
JEFE DE UNIDAD DE PERSONAL
RED DE SALUD YUNGUYO